



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
DE LOS JUEGOS MECÁNICOS:					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga, permiso, autorización, Licencia de Funcionamiento, previos tramites establecidos en los ordenamientos legales a las personas físico, juridico colectivas, que se dediquen al entretenimiento o diversión del público en general, utilizando juegos mecánicos, propulsados, por energía eléctrica, en instalaciones temporales, con fines de lucro. Tratándose de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores explotados por personas físicas o jurídicas colectivas que no cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 10 %.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1. SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; ARTICULO 17.4 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 122 Y 123 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 5, FRACCIÓN XXVI, XXIX, XXX, XXXIV, 27 NUMERAL 3, 135, 136 Y 137 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 70, 71, 72, 73, 74, 75 Y 76. DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.  PREVIO COTEJO CON LOS ORIGINALES, LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS SON PARA REALIZAR UN EXPEDIENTE, Y UN ARCHIVO, PARA CONTROL ADMINISTRATIVO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	POR FESTIVIDAD O PLACEADA.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Toda persona física o jurídica colectiva, que encuadre en el supuesto normativo, establecido en el artículo 122 y 123 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; sea por apertura o refrendo de:</p> <p><b>I. Tratándose de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores explotados por personas físicas o jurídicas colectivas que no cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 10 %.</b></p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se encuentra sujeto a visita de verificación, a fin de constatar el tipo de anuncio publicitario, que las medidas de los anuncios correspondan a la memoria descriptiva de cálculo, que no afecten los derechos de terceras personas, y el cumplimiento irrestricto de los trámites administrativos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I.- Credencial de elector II.- Solicitud por escrito con quince días de anticipación III.- R.F.C. IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS EN CADA UNO DE LOS JUEGOS. VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES Y PLACEADAS. VII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PERSONAL VIII.- PORTAR UNIFORMES QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO. IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS. XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.		NO	1 JUEGO DE 12 COPIAS	Los requisitos son solicitados conforme a lo establecido en los artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75 Y 76, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos, Juegos, Diversiones, y Anuncios Publicitarios de Chimalhuacán, Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>					
I.- Credencial de elector del mandante. II.- Solicitud por escrito con quince días de anticipación III.- R.F.C. IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS EN CADA UNO DE LOS JUEGOS. VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES Y PLACEADAS. VII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PERSONAL VIII.- PORTAR UNIFORMES QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO. IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS. XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL. XIII.- Carta poder notariada. XIV.- Acta Constitutiva.		NO	1 JUEGO DE 5 COPIAS	Los requisitos son solicitados conforme a lo establecido en los artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75 Y 76, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos, Juegos, Diversiones, y Anuncios Publicitarios de Chimalhuacán, Estado de México.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
ÍDEM		NO	ÍDEM.	ÍDEM.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		DE 15 A 20 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA: DE 15 A 20 MINUTOS.	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL								
OTRAS ALTERNATIVAS:	CHEQUE CERTIFICADO								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	<p>No aplica, LA AFIRMATIVA FICTA, de conformidad a lo establecido en los artículos 135 párrafos 5 Y 6, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 17 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. V.gr.</p> <p>Artículo 17. La ventanilla única entregará al solicitante o representante legal la respuesta de su trámite en un término no mayor a cinco días hábiles, a partir de la fecha del acuse de recibo.</p> <p>... Trascurridos los plazos de referencia y ante la omisión de respuesta de las autoridades, las ventanillas informarán al solicitante o representante legal que las unidades económicas podrán funcionar de manera inmediata, excepto las de mediano o alto impacto, en las que operará la negativa ficta. Sic.</p>								
DEPENDENCIA U ORGANISMO: TESORERIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
TESORERIA MUNICIPAL				DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. AMERICA ADRIANA GONZALEZ RUIZ VELASCO							
DOMICILIO:	CALLE:	PASEO HIDALGO				NO. INT. Y EXT.:	5		
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHIMALHUACAN				
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS Y 9:00 A 13:00 HRS (SABADO)					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	58-52-57-70		105	N/A	N/A				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ, TANTOS REQUISITOS?								
RESPUESTA:	Por que se debe asegurar que cumpla con las medidas de seguridad o higiene para su establecimiento mercantil o unidad económica, y por encontrarse establecido en los artículos 12 al 18 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos, Juegos, Diversiones, y Anuncios Publicitarios de Chimalhuacán, Estado de México, y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?								
RESPUESTA:	Estos costos, se encuentran establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y aplican para cada ejercicio fiscal.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, QUE SE DEBE HACER?								
RESPUESTA:	Cambiar la actividad mercantil, o bien cerrar definitivamente su establecimiento mercantil.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORÓ:  P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. MARIA ELENA BAUTISTA FELIPE JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  20/05/2020.
--	---	--